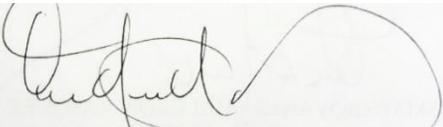




Proceso	: CONCORDATO.
Radicado	: 1997 – 07441-00.
Deudor	: JORGE ENRIQUE GOMEZ TAMARA.

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 15 de febrero de 2024.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente, se observa que, el día 17 de octubre de 2008, se allegó consignación judicial por valor de \$6.532.029,00, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de junio de 2008, que dispuso consignar en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario, el saldo del crédito reconocido a favor del señor JESUS PORTILLA, y por auto del 10 de noviembre de 2008, se declaró terminado por cumplimiento de las obligaciones el trámite concordatario del deudor GOMEZ TAMARA.

Ahora bien, como quiera que en el expediente no se evidencia que el acreedor JESUS PORTILLA, haya tenido conocimiento del pago del saldo de su acreencia, pues no se encuentra acreditado que el deudor haya agotado los medios necesarios para que fuese informado el mencionado acreedor, y por tratarse de un proceso concursal, cuyo fin es el pago de las obligaciones adquiridas por el deudor a sus acreedores, este despacho judicial dispone en primer lugar REQUERIR al deudor JORGE ENRIQUE GOMEZ TAMARA, para que a través del medio que considere conveniente, bien sea de forma física o virtual, informe al acreedor JESUS PORTILLA, del pago del saldo de su acreencia por la suma de \$6.532.029,00 y que se encuentra consignado en el título judicial No. 460010000509235, y en segundo lugar, no obstante lo anterior, poner en conocimiento del acreedor JESUS PORTILLA, la existencia del pago del saldo de su crédito y que se encuentra consignado en el título judicial ya mencionado, con el fin de que solicite su entrega y pago, para tal fin se deberá a través de la secretaría de este despacho judicial librar comunicación física y/o virtual del apoderado del deudor, Dr. Wilson Mena Moreno, para que dicho apoderado informe al acreedor PORTILLA, así

como realizar comunicación telefónica al abonado 6334937, señalado como contacto del acreedor JESUS PORTILLA dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f74928a5f8e78f1844f253b02f72aa3c9c237128c6e2daf1f7bc9a85ebd998**

Documento generado en 15/02/2024 03:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>